



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

**Proceso Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GREGORIO MEDINA VARGAS
Radicado: 68-176-40-89-001-2019-00052-00**

Vista la procedencia de lo solicitado por la apoderada de la parte actora, a la luz de lo establecido en los Artículos 108 y 293 del Código General de Proceso, se ordena EMPLAZAR al demandado GREGORIO MEDINA VARGAS. En consecuencia, se ordena incluir su nombre, las partes, la clase del proceso y el Juzgado que lo requiere, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, de Conformidad con el Artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javler Pinedo Campo

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b93b0d3c3cc0405afc465a71df992635f4d9ae82d969856d0ac4fd97fe1b8fb2

Documento generado en 28/07/2020 04:33:26 p.m.